



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: El Memorando N° 108-2020-PROMPERU/PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 032-2020-PROMPERU/GG-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 089-2020-PROMPERU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, precisa que el Presidente Ejecutivo es el titular de la Entidad y del pliego presupuestal, siendo su máxima autoridad ejecutiva;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROMPERÚ, aprobado por Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR, y reordenado mediante la Resolución de Gerencia General N° 117-2020-PROMPERU/GG, el cargo de Asesor de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ es un cargo de confianza;

Que, encontrándose vacante uno de los cargos de Asesor de la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ, es pertinente designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar, a partir del 9 de noviembre de 2020, al señor Luis Guillermo Temístocles Cortés Carcelén, en el cargo de Asesor de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Regístrese, comuníquese y publíquese.